

# La educación para la paz y el desarrollo en el curriculum

*Gloria Pérez Serrano.*

*Universidad de Sevilla.*

El valor de la paz según han puesto de relieve diversos investigadores es uno de los más demandados, tanto por jóvenes como por adultos, puede considerarse, por lo tanto, como un valor emergente en nuestra sociedad.

El objetivo que pretendemos con este trabajo se orienta a estudiar la paz vinculada al desarrollo de los pueblos, dado que la paz sólo puede ser efectiva y permanente si se basa en una igual distribución de los recursos.

Se presenta la Educación para la Paz desde la perspectiva que ofrecen diversos organismos internacionales, si bien se hace hincapié en la Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Se destaca la importancia de la cultura de la prevención, prevenir la guerra y el conflicto es la mejor victoria.

El trabajo intenta ofrecer unas líneas generales referentes a la Educación para la Paz y el desarrollo en el curriculum. Incide en los aspectos metodológicos a tener en cuenta en este tipo de educación, así como en las implicaciones educativas.

## 1. Sobre el concepto de paz y desarrollo

El concepto de paz es uno de los que alcanza un mayor grado de consenso en el mundo actual. Todos deseamos y defendemos la paz. Nadie se manifiesta abiertamente en contra de ella, aunque no sea precisamente el valor que oriente la con-

vivencia cotidiana, tanto a nivel de relaciones personales, como entre los grupos sociales y los estados. Existe una contradicción entre lo que parece ser una aspiración universal y la realidad. Esta discrepancia entre el valor y la realidad se debe, en ciertos casos, a la instrumentalización interesada del concepto, pero se advierte también una polisemia en la palabra, que puede llevar a personas y grupos a entender la palabra **paz** de forma diferente cuando se intenta aterrizar a determinadas realidades y contextos. Existen además, discrepancias respecto a cuáles son los procesos más adecuados para alcanzar la paz; es decir, en relación a **cómo** construir el valor en la realidad.

Se constata unanimidad y consenso social sobre el **valor**, no obstante, se puede apreciar una gran diversidad e incluso ciertas discrepancias en los proyectos que lo concretan y desarrollan.

### Educación para la paz.

Tradicionalmente se hablaba de paz aludiendo a un estado de ausencia de conflicto y falta de violencia. Se definía así la paz negativamente como la «ausencia de». Se asimilaba de este modo la idea de paz con la de tranquilidad.

La capacidad para conseguir un estado de paz es, desde este punto de vista, algo propio del estado no del individuo. Este concepto heredado de la **pax romana**: como ausencia de conflictos bélicos, puede considerarse pobre, insuficiente y políticamente interesado.

Desde la perspectiva actual promovida desde la Investigación para la paz, el concepto de paz adquiere un nuevo significado al definirla no como antítesis de la guerra, sino de la violencia (la guerra es un tipo de violencia organizada). Para Galtung, existe violencia cuando los seres humanos están influenciados de tal forma que sus realizaciones afectivas, somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales. Desde esta perspectiva establece una diferencia entre violencia directa y violencia estructural, entendiendo la primera como agresión física directa y la segunda como inherente a las estructuras sociales, sinónima de la injusticia social. No se puede llamar paz según Galtung *«a una situación en la que impere la pobreza, la represión y la alienación, sería una parodia del concepto de paz»*.

La violencia estructural se constituye dentro de la misma estructura social y se manifiesta como un poder desigual y, en consecuencia como oportunidades de vida diferentes. Esta violencia estructural supone también un desigual reparto del poder de decisión acerca de la distribución de los recursos.

No puede haber paz, por tanto, donde hay pobreza, represión o alienación. En este sentido la paz afecta a todas las dimensiones de la vida: interpersonal, intergrupal, nacional e internacional.

Para Curle: «la paz hace referencia a una estructura social de amplia justicia y reducida violencia»

Este nuevo concepto de paz positiva implica:

- Un proceso dinámico y permanente.
- Igualdad y reciprocidad en las relaciones e interacciones.

- Respeto a los derechos humanos y satisfacción de las necesidades básicas, tanto materiales como espirituales, en un nuevo contexto de libertad.
- La justicia social.
- Ausencia de violencia estructural.
- La plena realización de las potencialidades humanas.

El nuevo concepto de paz se apoya también en la noción de **conflicto**, entendido como algo necesario y consustancial al ser humano y a las sociedades cuya resolución creativa supone un crecimiento. Esta nueva visión del conflicto da un carácter dinámico a la paz, que ya no es tanto una situación como un proceso, una manera de abordar las realidades conflictivas de la existencia de modo que se impulsen nuevas construcciones sociales más justas y menos violentas. Como señala Lederach (1983:45) el conflicto es esencialmente un proceso natural a toda la sociedad y un fenómeno necesario para la vida humana, que puede ser un factor positivo de cambio en las relaciones o destructivo, según la manera de regularlo. La palabra conflicto para la cultura china es la síntesis paradójica de dos antagónicas: **el desafío de unir la oportunidad con el peligro**.

El conflicto puede ser un reto y una posibilidad de crecimiento dinámico si se sabe abordar el problema que lo provoca en orden a la búsqueda de soluciones más justas y equilibradas, utilizando los medios adecuados para regularlo.

### Educación para el Desarrollo.

Formarnos parte de un sistema global. En este sentido los países ricos deben tomar conciencia de la necesidad de desarrollo de los países pobres. Estos países, por lo general, poseen un potencial de

recursos naturales y, sobre todo, humanos. La población joven es la principal potencia de cambio.

La justicia social abarca el aprendizaje de las diversas formas en que los derechos humanos pueden ser negados o promovidos. El concepto de justicia y solidaridad fácilmente conecta con el de dignidad de la persona humana. Nos referimos a este sustrato común a todos los seres humanos que es el concepto último de la igualdad entre ellos. Todas las divergencias ulteriores, que son muchas, no pueden anular esta igualdad radical. Antes que rico o pobre, listo o torpe, culto o analfabeto, se es persona; y por eso mismo, sujeto de ciertos derechos que nos corresponden por principio y no como consecuencia de la posición o de los méritos propios.

La solidaridad tiene una razón profunda y es que la preocupación solidaria está en el mismo ser humano que se define y se autocomprende a sí mismo, como un ser solidario. Pues cada hombre sin dejar de ser el mismo es también todos los hombres. Por eso ha de preocuparse por todos. «Nada humano me puede ser ajeno». Sólo cuando está inscrita en el ser humano está llamada a la solidaridad, es persuasiva y éticamente exigible. El conjunto de los seres humanos conforman una única realidad al margen de las fronteras naturales o artificiales.

La solidaridad se hace imprescindible entre los países, pues es necesario tomar conciencia de que vivimos en un mundo que es de todos y que existe, por tanto, una responsabilidad solidaria. En este sentido, Cortina (1990-16), manifiesta que: «la fundamentación filosófica última para los principios morales de una

ética de la responsabilidad solidaria puede garantizar a los hombres no sólo la supervivencia, que incluso ella está en peligro, sino una supervivencia verdaderamente humana». La democracia tiene como exigencia ineludible la justicia universal, pues no puede haber paz y desarrollo si no hay justicia.

El desarrollo económico es necesario pero no es suficiente, el desarrollo político es indispensable pero no es suficiente, para alcanzar esta armonía. Esta fraternidad a escala internacional que requiere la solidaridad moral e intelectual de la humanidad.

La palabra solidaridad sugiere también **compromiso y acción**, no sólo declaración de intenciones. La solidaridad no es, pues, solamente la fundamentación y la motivación, ni el objetivo final a conseguir, sino que es también el estilo de la cooperación, de la comprensión, del civismo e interdependencia de la educación. Si queremos lograr un mundo solidario, el camino no puede ser insolidario, pues la solidaridad es el camino.

La Educación para el Desarrollo se fundamenta en la interdependencia y solidaridad entre los pueblos. Solidaridad a través del estudio y valoración de los desequilibrios socioculturales y económicos **dentro y entre** los estados, haciendo especial hincapié en los países más empobrecidos.

Somos cada vez más sensibles a los problemas que se presentan en otros países, debido a la información detallada y puntual de los hechos y situaciones que nos hacen sentirnos próximos. Esta información nos lleva a la creación de una conciencia planetaria que nos impulsa y vincularnos con los problemas de todos.

Sin embargo, tenemos que ser conscientes y hacer tomar conciencia a otros países en vías de desarrollo, que éste no viene de fuera, no es algo que otros nos proporcionan, interesada o desinteresadamente. No hay que esperar que otros vengán a solucionar los problemas, porque la solución no puede venir de fuera, pues la solución se halla dentro de cada ciudadano. Todos hemos estado esperando a Godó, sabiendo que nunca va a llegar. Se habla de desarrollo como crecimiento económico, se ha recurrido a diversas fuentes de riqueza exterior y al final nos habíamos olvidado de que el desarrollo debe basarse en cada persona, en cada hombre, y en cada mujer y en el comportamiento cotidiano de cada uno de nosotros.

**El nuevo concepto de desarrollo** implica un nuevo paradigma de desarrollo humano sostenible: crecimiento económico centrado en la persona y sostenible de una generación a la siguiente. La cumbre sobre el Desarrollo Humano (1994), afirma: «Es el momento de reiterar muy claramente que, sino se promueve el desarrollo centrado en el ser humano, no podrá conquistarse ninguno de nuestros objetivos fundamentales: ni la paz, ni los derechos humanos, ni la protección al medio ambiente, ni la reducción del crecimiento de la población, ni la integración social. Es importante que todos los países reconozcan que es mucho más económico y mucho más humano actuar anticipadamente y desde las bases hacia arriba que acudir a remediar una situación desde arriba hacia las bases, que es mejor abordar las causas profundas de la inseguridad humana, en lugar de sus trágicas consecuencias»

Los esfuerzos de las Naciones Unidas para alinear las estrategias de población y de desarrollo forman parte de una campaña más amplia para reafirmar la primacía del desarrollo, lo que en la Carta de la Naciones Unidas se denomina la promoción del progreso social y de mejores niveles de vida con más libertad.

Según el Secretario General Boutros-Ghali, la tarea requerirá nada menos que un nuevo concepto de desarrollo encaminado a velar por la seguridad humana universal, basada en la seguridad y sostenibilidad para esta generación y las generaciones venideras.

James Gustave Speth, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), lo expresó en los siguientes términos: «El desarrollo humano sostenible es un desarrollo que no sólo genera crecimiento económico, sino que distribuye sus beneficios equitativamente; regenera el medio ambiente en lugar de destruirlo; enriquece a la población en lugar de marginarla. Es un desarrollo que considera a los pobres como una prioridad, amplía sus opciones y oportunidades y prevé su participación en decisiones que afectan sus vidas. Es un desarrollo en pro de la población, en pro de la naturaleza, en pro de los empleos y en pro de la mujer».

El mundo no podrá estar en paz mientras las personas no tengan seguridad en su vida cotidiana. La búsqueda de seguridad radica en el desarrollo y no en las armas.

De todo lo indicado se desprende, como afirmó Boutros-Ghali, que «debemos integrar los conceptos de paz y seguridad que antes estaban separados, por una parte, y el de desarrollo económico,

por la otra. El desarrollo debe considerarse en este momento parte de la tarea de construir un mundo más seguro y pacífico para todos.

La UNICEF, conocedora de la problemática a nivel mundial, reconoce el potencial de los jóvenes como fuerza del cambio. De hecho ha preparado un proyecto pedagógico que promueve los valores de la solidaridad internacional, la paz, la tolerancia y la conciencia del medio ambiente. Este enfoque también permite a los jóvenes adquirir conocimientos y destrezas, y adoptar las actitudes necesarias para participar en el proceso de cambio local y global. A este enfoque lo denomina «educación para el desarrollo».

la Educación para el Desarrollo no debe ser una nueva asignatura, más bien ofrece un modelo de aprendizaje global que trasciende el plan de estudios y puede utilizarse en una amplia gama de situaciones, tanto formales, no formales, como informales.

La base del proyecto pedagógico considera dos aspectos:

- a) emplea una estrategia de aprendizaje que potencia un proceso de tres etapas:
  - **Explicar** (averiguar algo sobre un tema),
  - **responder** (aplicarlo a la experiencia personal) y
  - **actuar** (decidir la vía de acción práctica y realista que se debe tomar en relación con el tema.
- b) señala asimismo cinco conceptos que ofrecen una «lente» a través de la cual puede mirarse el mundo. Estos conceptos son: interdependencia, imágenes y percepciones, justicia social, con-

flicto y resolución de conflictos, cambio y futuro.

Esta metodología puede utilizarse tanto en la educación formal como no-formal, en cualquier situación en la que niños, jóvenes o adultos puedan aprender.

## 2. La educación para la paz y los derechos humanos. Perspectiva internacional.

La preocupación por la paz y, sobre todo, la Educación para la Paz ha cobrado una especial relevancia a nivel mundial por las continuas agresiones a la misma que se están produciendo en los lugares más diversos.

Los primeros planteamientos referidos a la Educación para la Paz surgen alrededor del Movimiento de la Escuela Nueva y su Congreso celebrado en 1927. Ponen el énfasis en el rechazo a la guerra y en el conocimiento internacional.

En torno a la década de los cincuenta aparecen una serie de organismos como las Naciones Unidas y la UNESCO. Posteriormente señalamos entre otras: el Consejo de Europa, la Organización de Estados Americanos (OEA), etc., preocupados por la comprensión internacional, los derechos humanos y el desarme. El nacimiento de estos organismos influyó sobremanera en el campo educativo con el fin de introducir una nueva visión de la educación.

En torno a la década de los años sesenta surge el movimiento de Investigación para la Paz que incide especialmente en los conceptos de conflicto y desarrollo, tema propuesto también por las ONGs, comprometidas con la problemática del Hemisferio Sur.

En fechas más recientes la no-violencia ha aportado a la Educación para la Paz ideas como la desobediencia a las normas injustas, la autonomía, la autoestima, etc.

Estos grandes hitos en el discurrir histórico han contribuido a fomentar una nueva sensibilidad ante el valor de la paz. La humanidad entera ha tomado conciencia de que el derecho a la vida es el más importante, y el primero de los derechos fundamentales que muchas veces se ve amenazado por guerras y situaciones injustas. **La paz es un deber, porque la vida es un derecho de todos los hombres.** La dignidad de la persona humana es el fundamento de todos los derechos. Sin embargo es un concepto poco operativo. Históricamente se han ido llenando de contenido por medio del reconocimiento de derechos más concretos. Son como piezas de un «puzle» que van configurando el verdadero perfil de esa dignidad.

Los derechos y libertades garantizados por los derechos humanos se subdividen en cuatro grupos:

- Proteger la vida y la integridad física de las personas.
- Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades individuales.
- Eliminar todo tipo de discriminaciones.
- Asegurar unas condiciones mínimas de vida.

## 2.1. Los Derechos Humanos: Diferentes generaciones.

La mutación histórica de los derechos humanos ha dado lugar a lo que se llama **generaciones**. La **primera** generación la constituyen los derechos que nacen con una impronta individualista,

como libertades individuales y defensa de ellas ante los poderes públicos.

La observancia de los derechos civiles no fue suficiente para garantizar una convivencia social en paz y justicia. Las reivindicaciones del movimiento obrero y de otros colectivos discriminados a lo largo del siglo pasado y la primera parte de éste, consiguieron que el Estado tomara una postura más beligerante en el restablecimiento o mantenimiento de la igualdad. Este fue el origen de los derechos de la **segunda generación**, los derechos económicos, sociales y culturales. El Estado liberal de Derecho se fue transformando en Estado social de Derecho.

En este grupo hay que enumerar el derecho al trabajo y a un salario digno, el derecho a la salud y a la seguridad social, el derecho a la educación, el derecho al medio ambiente...

La estrategia reivindicativa de los derechos de la **tercera generación** se polariza, actualmente, en torno a temas como el derecho a la paz, al desarrollo, a la calidad de vida (que incluye la medioambiental), a la libertad informática, como respuesta en lo que se ha dado en llamar contaminación de las libertades, y derecho al respeto del patrimonio común de la humanidad.

La paz ha adquirido un protagonismo fundamental entre las necesidades insatisfechas de los hombres y de los pueblos en los últimos años. Como ya indicó la UNESCO (1966) «*debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad*». Hoy los derechos han de ser planteados desde la perspectiva de la paz, del desarme, del desarrollo, de la solidaridad humana que permita vivir dignamente a todos los pueblos.

Derechos humanos y paz se presentan como conceptos estrechamente vinculados. El derecho a la paz es el derecho «síntesis» de otros. Es una condición previa al ejercicio de todos los derechos. Sin la paz, los demás derechos serían vanos, vacíos. Todo ello a pesar de que el derecho referido a la paz es una idea relativamente reciente en la política internacional.

La incidencia del medio ambiente en la existencia humana justifica su inclusión en el estatuto de los derechos fundamentales comprendidos en el derecho a la calidad de vida. El derecho a la paz (no sólo a la no destrucción bélica, sino a la paz positiva) a la calidad de vida y al desarrollo, están íntimamente ligados y son, además, complementarios.

Los derechos de la tercera generación tienen una nueva fundamentación. Los de la primera generación buscaron la **libertad**; los de la segunda la **igualdad**; los de la tercera tienen como principal valor de referencia la **solidaridad**. Los nuevos derechos humanos se hallan aunados por su incidencia universal en la vida de todos los hombres y exigen para su realización la comunidad de esfuerzos y responsabilidades a escala planetaria.

No podemos estudiar el derecho a la paz, en su contexto actual, sin colocarlo entre los llamados derechos de tercera generación o derechos de solidaridad y sin perder de vista la evolución del concepto de paz a lo largo de los siglos.

La idea de paz y la idea de derechos son consustanciales puesto que el derecho es, por esencia, un valor para preservar la paz. Pero una paz basada en la justicia, respeto y ejercicio de los derechos de la persona.

Como indica Pérez Luño (1990:3): *«sólo mediante un espíritu solidario de sinergia, es decir, de cooperación y sacrificio voluntario y altruista será posible satisfacer plenamente las necesidades y aspiraciones globales comunes relativas a la paz y a la calidad de vida»*

El carácter solidario, fundamento de los derechos de la tercera generación, ha de ser también el impulso que lleve a actuar para que los derechos individuales y colectivos se realicen en todo el planeta. Estamos, pues, ante una globalización de los derechos de los individuos y de los pueblos, como garantía de supervivencia de toda cultura y civilización humana.

El reto de nuestro tiempo es qué hacer, cómo hacer para que efectivamente se pueda acabar con los grandes conflictos y se pueda decir que se vive en paz.

La paz se ha afirmado que *«implica la realización de los derechos humanos»*, por lo que guarda una estrecha vinculación con la justicia, es más, **no puede haber paz si no existe justicia**.

La UNESCO en la Conferencia General 1976, destaca que *«no puede haber una paz justa y duradera, ni podrán darse las condiciones requeridas para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, mientras no se hayan eliminado, en las relaciones entre los hombres y los pueblos, todas las formas de discriminación, dominación y opresión»*.

La paz como afirma Galtung (1987) es una situación, un orden, un estado de cosas caracterizado por un elevado grado de justicia y una expresión mínima de violencia. Por lo que la paz sólo puede existir cuando se procura una determinada igualación económica.

López Calera (1987:171) manifiesta que: «*Los derechos humanos son derechos, en cuanto tienen que ver con la justicia (dar lo justo, lo propio, ni más ni menos) y en cuanto son exigencias realizables por la fuerza*». Todos los autores ponen de relieve la vinculación entre la justicia y la paz, porque la justicia social es la condición de una paz como proceso. Por ello, una cultura de la paz, y de la solidaridad es esencial para poner en práctica los derechos humanos; en definitiva, la paz es justicia social.

Los Derechos Humanos son parte integrante del tratamiento globalizador de los problemas de la sociedad y del mundo actual. Estos derechos **no se enseñan ni se aprenden sin ser vividos**. De aquí la importancia que tiene hacer de los educadores, trabajadores por la paz, que fomenten el entendimiento y la convivencia creativa entre los pueblos y el respeto a la dignidad de todos los hombres. No obstante, conviene tener en cuenta que la paz es un proceso, una lucha inacabada e inacabable, es decir, una conquista.

### **2.1. Perspectiva Internacional: Textos.**

A nivel internacional existen diversos textos que sirven de base para la afirmación de la coexistencia del derecho a la paz y el desarrollo. Son esencialmente la Carta de las Naciones Unidas que proclama como objetivos fundamentales la paz y la seguridad internacionales basadas en la solución pacífica de las diferencias y la renuncia al uso de la fuerza y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En el Preámbulo de la Carta se establece la estrecha relación entre los Derechos Humanos y la paz. El artículo 1 de

este instrumento enuncia en los siguientes términos los propósitos de las Naciones Unidas:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;
2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derecho y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; (...).

Dos resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas son también indispensables para el análisis del derecho a la paz. La Resolución 33-73, adoptada el 15 de diciembre de 1978, titulada «Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz», en la que se sostiene que el derecho a vivir en paz es un derecho de todas las naciones y de todos los individuos.

La Resolución 39-11 del 12 de noviembre de 1984 hace referencia, por primera vez, al derecho a la paz. El primer



párrafo de la Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz, proclama solemnemente que los pueblos de la Tierra tienen un derecho sagrado a la paz.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es una base muy importante para afirmar el reconocimiento del derecho a la paz como un derecho de la persona. En su artículo 28 se prevé que: *«Toda persona tiene derecho a que reine, en el plano social y el plano internacional, un orden tal que los derechos y libertades enunciados en la presente Declaración se hagan plenamente efectivos».*

Al crearse la UNESCO (1945) impulsó sobremanera la paz en un mundo que había quedado desolado al finalizar la Segunda Guerra Mundial.

Se reunieron en Londres en noviembre de 1945 representantes de los Estados y se adoptó el Acta Constitutiva de la UNESCO, que empieza así:

*«puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz».*

Se estimó que una paz fundada sólo en acuerdos políticos y económicos no puede ser durable y que la paz debe establecerse sobre el fundamento de la solidaridad intelectual y moral de la Humanidad destruyendo la incomprensión mutua, la desconfianza y el recelo, que son las causas de las guerras.

Uno de los objetivos de la UNESCO desde su fundación ha sido la educación e información sobre los derechos humanos, la paz y la cooperación internacional.

El propósito general de la UNESCO es fundamentalmente **ético**. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO es la responsable de edificar la

defensa de la paz en la mente de los hombres, sobre las bases del desarrollo y la cooperación internacional en las esferas relevantes de su competencia.

Vamos a hacer alusión a algunas de las Conferencias de Educación de la UNESCO que se refieren más directamente al tema de la paz y la comprensión internacional.

La paz según la entiende la UNESCO (1974) en la Conferencia sobre la educación para la comprensión y la paz internacional y la educación relativa a los derechos humanos a las libertades fundamentales *«no puede consistir únicamente en la ausencia de conflictos armados, sino que entraña principalmente un proceso de progreso, de justicia y de respeto mutuo entre los pueblos, destinado a garantizar la edificación de una sociedad internacional en la que cada cual pueda encontrar su verdadero lugar y gozar de la parte de los recursos intelectuales y materiales del mundo que le corresponde. La paz fundada en la injusticia y la violencia de los derechos humanos no puede ser duradera y conduce inevitablemente a la violencia».* Resolución 11.1. Los términos «comprensión», cooperación y paz internacionales deben considerarse como un todo indivisible.

La UNESCO (1983) aborda de nuevo el tema en la Conferencia Intergubernamental para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los Derechos Humanos y a las Libertades Fundamentales con miras a fomentar una actitud favorable al fortalecimiento de la Seguridad y el Desarme.

La educación debería inspirarse en los fines y propósitos de la Carta de las

Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, particularmente en el párrafo 2 del artículo 26 que declara: *«la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz»*.

De nuevo la UNESCO (1985) celebra una conferencia para analizar el Plan de Desarrollo de la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales. En esta conferencia se insiste en la educación para la justicia, la libertad y la paz como indispensables a la dignidad del hombre.

La Conferencia de la UNESCO (1994) aborda de nuevo el tema de la educación para la paz, derechos humanos y la democracia. Al cumplirse veinte años de la Conferencia celebrada en París (1974) se consideró conveniente evaluar la situación a nivel mundial y actualizar dicha Recomendación, dado que se han producido cambios tanto en el plano nacional como en el internacional.

Constata un período de transición y de transformación acelerada, caracterizado por la expresión de la intolerancia, las manifestaciones de odio racial y étnico, el recrudecimiento del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, la discriminación, la guerra y la violencia hacia «el otro» y las disparidades tanto en el plano internacional como en el nacional. Las estrategias de acción deben apuntar a garantizar las libertades fundamentales,

la paz, los derechos humanos y la democracia, y a fomentar al mismo tiempo el desarrollo económico y social sostenible y equitativo, ya que se trata de componentes esenciales de la construcción de una cultura de la paz. Esto exige la transformación de los estilos tradicionales de la acción educativa.

Como se desprende de lo indicado se constata una gran preocupación por fomentar la paz y el desarrollo de los pueblos desde la perspectiva internacional. Existen muchas más organizaciones y textos preocupados por este tema, tan sólo ofrecemos unas breves pinceladas sobre el mismo para mostrar la evolución del concepto. Entendido al principio como **rechazo a la guerra**, luego ha ido evolucionando desde la óptica de **fomentar la igualdad** entre los individuos y pueblos hasta presentarse, en la actualidad, como exigencia de la **solidaridad y la justicia**, como el derecho de todos los hombres a poder vivir en paz y armonía consigo mismo y con los demás.

### 3. La educación para la paz en el curriculum.

La Educación para la Paz ha cobrado un especial significado dado que hoy se considera la paz como un **valor emergente** en el que es necesario educar a las futuras generaciones, con el fin de favorecer las relaciones, el diálogo y la comprensión internacional.

Estos nuevos valores que emergen por doquier en el mundo actual constituyen unas nuevas sensibilidades a las que el sistema educativo no puede volver la espalda.

La principal finalidad de la educación consiste en desplegar las capacida-

des mejores de cada uno, integrarle eficazmente en el medio ecológico, social y cultural. Permitir una fluida comunicación con todos, una pacífica convivencia y una eficaz colaboración.

A partir de 1980 se ha desarrollado en España la educación para la paz, dentro de colectivos y asociaciones de base con poco o ningún respaldo institucional, si bien se producen apoyos por parte de algunas entidades. Al promulgarse, la LODE, en su artículo número 2, apartado nº 1, se reconocen como fines de la educación: «*La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos*». Más recientemente lo recoge también la LOGSE (1990) en su art/1. G. Por su parte del MEC (1989:23) indica que «*La escuela es la institución donde los ciudadanos inician el aprendizaje de aquellos valores y actitudes que aseguran una convivencia libre y pacífica..., el lugar donde se convive en la tolerancia y la igualdad, contribuyendo así, antes aún que con los conocimientos, a iniciar la vida social y democrática de los niños y jóvenes*». De esta forma la educación para la paz en España adquiere reconocimiento jurídico y se convierte en imperativo legal.

Los expertos en el tema coinciden en señalar la Educación para la Paz como una necesidad de los tiempos. Pero las concepciones de la Educación para la Paz difieren considerablemente según los puntos de vista de cada uno. En este sentido Sola (1987:18) indica: «*la paz en la escuela no es ni ha de ocupar el espacio de una asignatura, ni siquiera dentro de la ética. La paz exige información y documentación amplia y contrastada, la paz requiere el dominio de la palabra, del signo y de la imagen. Se trata de un*

*fenómeno que se puede percibir, y también ignorar, de muchas maneras, pero las posibilidades de hacer frente a la propaganda belicista no dependen sólo de la disponibilidad de la institución escolar... La intervención pedagógica ha planteado, en estos últimos años, propuestas de trabajo y actividades encaminadas precisamente a crear actitudes de paz*».

Desde esta perspectiva no se trataría de incrementar el curriculum con una materia nueva. Para Jares (1987:24): «*la educación para la paz es una dimensión continua y permanente del sistema educativo, -no la única, pero sí fundamental, inaplazable y urgente, que afecta a todos y cada uno de los elementos que componen la estructura escolar- desde la filosofía educativa, valores y objetivos, hasta la organización, métodos de aprendizaje, relaciones profesor-alumno y comunidad educativa... y que tiene por objetivos la formación de las personas solidarias, críticas, pacíficas, felices y activas tanto en el terreno escolar como en el social*»

En la actualidad se ha considerado como una dimensión transversal de curriculum, que afecta a todas las áreas y etapas teniendo como prioridades educativas el trabajo pedagógico de la autonomía y la autoafirmación, la solidaridad, la tolerancia y el afrontar los conflictos de forma no-violenta.

El Consejo de Europa (1991), en una reunión celebrada sobre la violencia en la escuela. «*Estudio sobre el contexto, causas y conflicto*», manifestó que: la agresividad, las peleas, el vandalismo, la violencia, invade nuestra sociedad. El mundo infantil y juvenil son sujetos activos y pasivos de este clima.

La paz es un valor, uno de los principales valores de la existencia humana, afecta a todas las dimensiones de la vida: interpersonal, intergrupar, nacional, internacional. Exige igualdad y reciprocidad en las relaciones. La paz hace referencia a tres conceptos: **el conflicto, el desarrollo y, a los derechos humanos**, por ello es un proceso dinámico que hay que conquistar.

Es necesario aprender la ética de la paz que no se logra con el temor, ni con la miseria, sino con la creación de condiciones de libertad e igualdad.

Educar para la paz supone, no sólo informar sobre la amplia cosmovisión de la paz, sino que paralelamente exige un replanteamiento del propio proceso de enseñanza-aprendizaje, acorde con los valores de la paz.

Los temas transversales presentan los aspectos referentes a conceptos, actitudes y procedimientos a desarrollar en cada etapa. Los Reales Decretos que establecen los currícula de Educación infantil, Primaria y Secundaria obligatoria, remarcan la idea de una educación en valores necesaria para la convivencia en una sociedad pluralista. Por ello, conviene prestarle atención desde las diferentes áreas que componen el curriculum a desarrollar en cada etapa.

### 3.1. Criterios metodológicos.

Trabajar la educación para la paz y el desarrollo desde la óptica de los temas transversales, supone considerar este tipo de educación como una de las señas de identidad del centro educativo. Esto implica el trabajo sobre una serie de contenidos y objetivos concretos en cada etapa, pero sobre todo, **impregnar** los diferentes elementos curriculares y la organiza-

ción de la vida del centro desde los valores de la paz y la solidaridad.

La educación así concebida ha sido leída de diversas maneras y ha dado origen a proyectos metodológicos diferentes.

- a) Algunos se han situado en la línea de despertar a los alumnos ante las injusticias y propugnar el esfuerzo conjunto para superarlas a través de nuevos comportamientos, nuevos valores, nuevas mentalidades, nuevas estructuras, buscando la universalidad de la justicia.
- b) Otros proyectos, en sus prácticas, han completado esa universalidad de base con una atención especial y operativa a los marginados. La desigualdad real que tantas veces discrimina a los hombres y mujeres es un obstáculo insuperable para la justicia y paz efectiva, por mucho que se reconozcan derechos iguales para todos. En este sentido, sólo una iniciativa decidida en favor de los marginados, de los discriminados por cualquier causa, responderá efectivamente al proyecto de educación para la solidaridad y la paz.

La realidad social a nivel mundial, nacional y local, en el aquí y ahora, pone de manifiesto a ojos vista que el «orden legal» no siempre es legítimo y justo. Educar para la solidaridad y la paz, exige clarificación, formación de la conciencia crítica, una acción contextualizada con miras a la superación de las situaciones injustas. En el contexto social en que vivimos es casi imposible educar para la justicia, la solidaridad y la paz a partir de abstracciones. Las injusticias son parte del contexto concreto, del momento histórico. En consecuencia, educar para la solidaridad y la paz no es sólo una consig-

na ética, sino también y, sobre todo, una práctica realmente definida en acciones específicas en el aquí y ahora.

Cuando propugnamos un opción concreta lo hacemos convencidos de que un trabajo por la paz, la justicia y la solidaridad exige definirse a favor de quien estamos y de qué causa defendemos. Somos conscientes de que existen situaciones injustas y discriminatorias a diferentes niveles. Optar por los que las padecen como consecuencia de la falta de libertad, igualdad, responsabilidad y participación, implica un obrar consecuente en los diferentes ámbitos donde se desarrolla nuestra actividad educativa. No podemos educar para la paz sin luchar por la justicia.

### 3.3. Implicaciones de la Educación para la Paz y el Desarrollo.

La Educación para la Paz y el Desarrollo supone una **educación afectiva** en lo concerniente a la esfera más íntima de la personalidad y de las relaciones interpersonales. De esta forma, el conocimiento de sí mismo, el autoconcepto, la autoestima, el equilibrio personal y el aprendizaje de hábitos democráticos son aspectos insoslayables en un proyecto de Educación para la Paz y la solidaridad.

Por otra parte, implica una **educación sociopolítica**, en cuanto que hace referencia a las condiciones estructurales de convivencia cívica y democrática, y una educación ambiental que reformule los aprendizajes concernientes a las relaciones del hombre con la naturaleza y con su entorno.

Implica también el aprendizaje de la «no indiferencia, ya que constituye una invitación para la acción en el ámbito

escolar, sociopolítico y ecológico, teniendo muy presente el lema de los ecologistas: «*pensar globalmente y actuar localmente*».

Los valores y las actitudes se fomentan siempre en contextos de realidad, de relación e interacción de la persona con los otros, con el entorno y con la realidad en la que vive. No son algo abstracto que se aprende y se incorpora conceptualmente en la estructura del conocimiento. Se traducen en actividades y en comportamientos concretos, comprometidos con la realidad.

Más aún, ningún valor efectivo se puede vivenciar sin una real implicación activa. Se necesitan espacios significativos para facilitar experiencias que ayuden a descubrir, apreciar y sobre todo, vivir la esencia comunitaria de los valores.

Aristóteles en su obra: *Moral a Nicomaco* indica: «*Las cosas que debemos aprender antes de hacerlas, las aprendemos haciéndolas... nos volvemos justos ejecutando actos justos, moderados ejecutando actos moderados, valientes ejecutando actos valientes.*» Así pues, es muy importante que formemos hábitos de una u otra clase en nuestros jóvenes. Sólo por la vivencia e implicación activa se van formando los hábitos de comportamiento. También lo indicaba Gandhi: «*Si queremos construir la paz, la paz es el camino*».

Conviene subrayar de manera muy especial «el clima del aula», que se ha revelado como elemento esencial para la Educación de la Paz y solidaridad. Por lo tanto requiere aulas y espacios donde la educación se oriente a:

**Desarrollar a las personas**

- No enfocar el trabajo sólo al rendimiento académico, sino fomentar el aprecio de cada uno por lo que es, no por lo que hace.
- No crear barreras entre quien sabe y no sabe, cada uno aporta y enriquece a los demás, de acuerdo con sus posibilidades, experiencias y logros.
- Potenciar la identidad de cada persona y de cada cultura. De modo que se impulse lo común, lo diverso y lo original. Valorar tanto las culturas mayoritarias como las minorías enriquecedoras.

**Potenciar las relaciones con el entorno.**

- No enmarcar el proceso educativo entre las cuatro paredes del aula sino abierto a un espacio más amplio y comprometido con la comunidad.
- Procurar no mirar solo la realidad desde nuestra pequeña ventana quedando el resto del paisaje fuera del marco que la encuadra.

**Fomentar el diálogo y el espíritu crítico.**

- El cultivo del diálogo se considera imprescindible en la Educación para la Paz. Fomentar la capacidad de intercambio, la búsqueda del consenso y dar a entender que las diferencias pueden superarse a través del pacto y del reconocimiento de las competencias del otro en igualdad de derechos.
- Plantear diferentes realidades desde perspectivas distintas para poder analizarlas consiguiendo cada sujeto verdades válidas. Fomentar, de ese modo, el debate y la libertad de expresión.
- Considerar la divergencia y la creatividad como factores necesarios y positivos en nuestras relaciones de cada día.

- Propiciar la convivencia entre los alumnos pertenecientes a una misma cultura o bien a diferentes culturas. Potenciar el diálogo y el consenso de los valores que nos unen y evitar poner de relieve lo que pueda contribuir a fomentar la discordia y la separación. Marín (1995) destaca el principio **axiológico del consenso** al indicar que la educación de las nuevas generaciones debe basarse en ampliar y profundizar su estimativa para reconocer todos los valores cualesquiera que sean los grupos o individuos que los detentan. La búsqueda del consenso, de la concertación, del máximo común denominador axiológico, es el nuevo horizonte que nos ha sensibilizado para sustituir el conflicto de la guerra, por una pacífica convivencia. Este es el valor emergente actual, para individuos y pueblos.
- La didáctica utilizada irá encaminada a plantear interrogantes, no a pedir respuestas. Fomentar la técnica de la pregunta, del cuestionamiento a la realidad.

**Favorecer el compromiso.**

- Ninguna teoría puede suplir al auténtico compromiso. La Educación para la Paz, la tolerancia y comprensión internacional implica acción y compromiso.
- Fomentar la cooperación, el entusiasmo y la convivencia como motor para el aprendizaje solidario.
- En definitiva, tener en cuenta que la paz y la tolerancia no pueden ser un fin en la formación si no son, a la vez, un medio.

El profesor juega un papel fundamental en todo el proceso educativo. No en vano se le ha calificado como el ele-

mento esencial, la clave y el eje sobre el que opera cualquier innovación y reforma educativa. Si esto podemos afirmarlo con un carácter general, más aún, en lo que se refiere a educar en valores como la paz, tolerancia y comprensión internacional, que exigen, sobre todo, al educador una gran **coherencia** entre la forma de educar y la de vivir. De este modo sus comportamientos y actitudes adquieren una especial relevancia.

El educador educa no sólo a través del contenido de teorías más o menos brillantes, sino, sobre todo, con su **método y forma de actuar**. El debe anticipar un nuevo orden social, remodelando creativamente las pautas que tradicionalmente ha fijado la interrelación educativa. No hay que esperar una ley milagrosa o medidas excepcionales o un cambio radical de sociedad. Para el profesor que quiere cambiar de verdad, el medio más eficaz, es crear en su propia clase, en su entorno, sin esperar más, un clima de paz, comprensión y convivencia amistosa sin el cual no se puede aprender ni enseñar.

Hay que estar alerta a los sistemas cada vez más tecnificados y menos humanistas, dado que no ayudan a formar sujetos capaces de resolver sus diferencias y discrepancias haciendo uso del diálogo. La enseñanza actual está demasiado preocupada por los resultados inmediatos y tangibles a vez que va perdiendo la perspectiva de una formación integral de la persona.

En la tarea educativa han de introducirse perspectivas, técnicas y actividades que permitan:

a) Una educación en valores coherentes con la cultura de paz: solidaridad, espíritu crítico, tolerancia y cooperación.

b) El aprendizaje de técnicas de resolución de conflictos, tanto referidas a situaciones cotidianas de los alumnos como las de índole social y política.

c) El estudio de los principales problemas y temáticas relacionadas con la paz, el desarme, las relaciones Norte-Sur, militarismo, antimilitarismo, etc.

La UNESCO (1994) recomienda desarrollar ejemplos de **carácter metodológico**. Sugerencias referidas a la utilización que se puede hacer de los medios de comunicación, de películas, periódicos y artículos literarios que existen sobre el particular. Teniendo en cuenta el potencial que tiene el arte como instrumento para promover la tolerancia, sería deseable que se identificaran algunos aspectos relativos a este campo.

Se pueden desarrollar algunos ejemplos como los siguientes:

- 1) Cuestiones de política educativa: legislación y políticas gubernamentales y escolares que han mostrado éxito en la promoción de la tolerancia.
- 2) Ejemplos de:
  - Programas de estudio, libros de texto y/o métodos referentes a la enseñanza religiosa, historia, cultura y/o enseñanza de idiomas.
  - La transmisión explícita o implícita de valores a través de los programas de estudio, de los libros de texto y/o de los docentes: contenido cultural de los programas de estudio.
  - Cuestiones metodológicas incluyendo la utilización de los medios de comunicación.
- 3) Análisis de los materiales escolares y, sobre todo, de los libros de texto con el fin de evitar todas las expresiones que puedan herir la sensibilidad de pue-

blos, razas y culturas. Se reclama la elaboración, selección y utilización de los libros de texto de la enseñanza primaria de modo que puedan contribuir a desarrollar la fraternidad universal, la comprensión y la colaboración efectiva entre los pueblos.

- 4) Evitar prejuicios y etiquetas que predisponen negativamente hacia determinados grupos sociales, étnias y culturas.
- 5) Fomentar la cooperación y el trabajo en equipo de modo que se posibilite la relación entre compañeros. Los grupos deben ser **flexibles**, de manera que en, cada materia, actividad o trabajo se vayan cambiando sus integrantes, con el fin de favorecer el conocimiento mutuo como vía de enriquecimiento y relación.
- 6) Abrir el Centro Educativo al entorno, a la comunidad. Ello implica un reconocimiento mutuo a la vez que la participación en reuniones, actos y todo aquello que tenga un signo cultural, positivo, integrador y enriquecedor.

Como profesionales comprometidos en el desarrollo de la personalidad humana y de todas sus potencialidades; como ciudadanos del planeta, consideramos que es necesaria la participación, así como una decidida implicación activa en el proceso de construir la paz, la tolerancia y la comprensión internacional.

Como síntesis de lo indicado anteriormente, parece conveniente destacar que en todos los aspectos vinculados a valores hay que tener en cuenta «el curriculum oculto». Los contenidos implícitos se asimilan con más facilidad y rapidez que los explícitos, conviene preguntarse a qué damos importancia, qué tipo de relaciones de aprendizaje se re-

fuerzan, qué se persigue, qué subyace en el ambiente, etc.

El gran reto que debe perseguir el profesor consistirá precisamente en el logro de la coherencia entre lo implícito y lo explícito, entre el curriculum oculto y el manifiesto en la construcción de una cultura de la paz a través de los trabajos de cada día.

Es importante fomentar en las nuevas generaciones la cultura de la paz que debe resolver los conflictos sobre la base de **la negociación y de la participación**, sobre todo, siendo capaces de detectarlos precozmente para tratarlos en su propia raíz y si puede ser, para evitarlos, esta es la misión de la educación.

El papel de la educación debe orientarse hacia la prevención dado que es la mejor medida. En este sentido, Mayor Zaragoza (1994) invita a los educadores a «ser vigías del porvenir: ésta es la gran misión, porque de esta manera podremos ser capaces de anticipar, de prevenir. La prevención es la mejor victoria, es la que evita el sufrimiento, la que evita el enfrentamiento. Pero como clínico que he sido en la prevención de enfermedades infantiles, se muy bien que la prevención es invisible. la prevención cuando va acompañada por el éxito, no se ve, y ojos que no ven corazón que no siente. Por eso tenemos que ir creando una nueva cultura de la **percepción de intangibles de la percepción de invisibles**, de saber que intervenir en prevención, en construir la paz es la mejor y la más fructífera de todas las inversiones. La construcción de la democracia, la paz y la tolerancia, es una cuestión de símbolos, de valores, de cultura y no sólo el resultado de un acuerdo de concertación económica o política. La democracia no se da, no se otorga, se



construye día a día en cada uno de nosotros y en nuestro entorno».

## Bibliografía

- CAMPS, V. (1994): **Los valores de la educación**. Madrid: Anaya.
- CORTINA, A. (1990): **Ética sin moral**. Madrid: Tecnos.
- CURLE, A. (1978): **Conflictividad y pacificación**. Barcelona: Herder.
- GALTUNG, (1987): **Sobre la paz**. Barcelona: Fontamara.
- JARES, X. (1987): *El lugar del curriculum en Revista Cuadernos de Pedagogía*. nº 160. Agosto. pp.24-26.
- JUNTA DE ANDALUCIA (1990): **Derechos Humanos. Propuesta de Educación para la Paz basada en los derechos humanos**. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla.
- LEDERACH, J.P. (1984) **Educación para la paz**. Barcelona: Fontamara.
- LÓPEZ CALERA, N.M. (1987): **Introducción al estudio del derecho**. Granada: Universidad.
- MAYOR ZARAGOZA, F. (1994): Discurso de apertura de la **Conferencia Internacional de Educación**. Ginebra: OIE.
- MEC. (1989): **Plan de investigación educativa y perfeccionamiento del profesorado**. Madrid: MEC.
- PÉREZ LUÑO. (1990) *Los derechos humanos en la tercera generación.. Revista Basilisco en época*. nº 5.
- RODERO, L. (1992): **Educación Moral para la convivencia y la paz**. Sevilla: Junta de Andalucía.
- RÖHRS, H. (1992): *Paz mundial por medio de la educación*. **Revista Educación**. nº 46. pp. 17-29.
- SOLA, P. (1987): *Pedagogía de paz ayer y hoy*. **Revista Cuadernos de Pedagogía**. nº 150. Julio-Agosto. pp. 16-19.
- UNESCO (2994): **Conferencia Internacional de Educación 44ª reunión**. Ginebra: OIE.